INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

ID:56460

Gerente General

DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

HACE CONSTAR:

Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL**, se verificó si en la entidad existe funcionario de planta para ejecutar las siguientes actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la entidad o la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, en la **Seccional Oficinas Nacionales**,**Oficinas Nacionales**:

PERFIL:

Título profesional de abogado con especialización y experiencia profesional de 6 a 24 meses

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar a la entidad con todos los trámites requeridos para la elaboración, perfeccionamiento, legalización, ejecución y liquidación de las diferentes tipologías de convenios, atendiendo las normas y procedimientos aplicables. 2. Realizar la publicación oportuna de los documentos producidos en desarrollo de la actividad contractual precedentemente citada, en las diferentes plataformas, internas y externas, según se requiera. 3. Elaborar y gestionar el perfeccionamiento de prórrogas, adiciones o modificaciones a los convenios que se encuentren vigentes de acuerdo con los procedimientos establecidos. 4. Acompañar a las Subgerencias, Direcciones Técnicas y Gerencias Seccionales en los procedimientos relacionados con la suscripción de procesos de contratación directa 5. Brindar asistencia jurídica a los requerimientos y solicitudes de las áreas misionales y del supervisor, dentro del marco del objeto contractual. 6. Apoyar la elaboración de documentos técnicos que permitan el fortalecimiento del proceso contractual atendiendo las normas y procedimientos aplicables. 7. Proyectar y revisar respuestas a derechos de petición, requerimientos de organismos de control y demás actos que se requieran dentro del marco del objeto contractual. 8. Prestar apoyo en las diferentes actividades y reuniones programadas por las dependencias de la Entidad que guarden relación con los procesos asignados en sus diferentes modalidades.

Por lo anterior, y previa verificación de la Planta de Personal y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y conforme a lo dispuesto por el Decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con personal de planta idóneo o suficiente para desarrollar las actividades descritas anteriormente en la seccional y sede antes citadas.

Bogotá, D.C.,ENERO de 2026

Paula Andrea Cepeda Rodriguez

Gerente General

Vo.Bo. Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano

ID:56460